



*“2021, Año de la Independencia”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11 - Ciudad de México, miércoles 14 de julio de 2021](#)

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 265/2020 y sus acumuladas 266/2020, 267/2020 y 268/2020, así como los Votos Concurrente del señor Ministro José Fernando Franco González Salas y Particulares de la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa y del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 152.**

Es **procedente** y **fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 265/2020** y sus acumuladas **266/2020, 267/2020 y 268/2020**.

Se **declara la invalidez** del Decreto No. 215 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y se reforman diversas disposiciones de la Ley de Partidos Políticos, todas del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintisiete de agosto de dos mil veinte, de conformidad con el considerando octavo de esta decisión.

La **declaratoria de invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Tlaxcala, dando lugar a la reviviscencia de las normas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, previas a la expedición del referido Decreto No. 215, tal como se precisa en el considerando noveno de esta determinación.

La sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 265/2020 y sus acumuladas 266/2020, 267/2020 y 268/2020, promovidas por diversos diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Tlaxcala, el Partido del Trabajo, el Partido Impacto Social y Movimiento Ciudadano, fue dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión del treinta de noviembre de dos mil veinte.

Voto Concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 265/2020 y sus acumuladas 266/2020, 267/2020 y 268/2020, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el treinta de noviembre de dos mil veinte.

Voto Particular que formula la señora ministra Yasmín Esquivel Mossa en la Acción de Inconstitucionalidad 265/2020 y sus acumuladas 266/2020, 267/2020 y 268/2020.



Voto Particular que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 265/2020 y sus acumuladas 266/2020, 267/2020 y 268/2020.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 201.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.9988 M.N.** (diecinueve pesos con nueve mil novecientos ochenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se determina la conclusión del destino temporal de los tiempos en radio y televisión a la difusión de contenidos educativos, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS CoV 2 (COVID-19).**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 202.**

Acuerdo del Consejo General por el que, se determina la conclusión del destino temporal de los tiempos del Estado en radio y televisión, correspondiente a los partidos políticos y a las autoridades electorales para la difusión de contenidos educativos, producidos por la Secretaría de Educación Pública, como consecuencia de las medidas de contingencia de la pandemia provocada por el virus SARS COV 2 (Covid-19).

Se ordena a todos los concesionarios de radio y televisión a que, a partir del doce de julio del año en curso, en todas sus señales y canales multiprogramados, transmitan los promocionales descritos en las órdenes de transmisión y las pautas notificadas por este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de junio de 2021.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-30-de-junio-de-2021/>

Página DOF: [www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202106\\_30\\_ap\\_17.pdf](http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGord202106_30_ap_17.pdf)



**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SS/12/2021 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Julio Ángel Sabines Chesterking a la Segunda Ponencia de la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 215.**

Acuerdo SS/12/2021 por el que, a partir del primero de julio de dos mil veintiuno, el Magistrado Julio Ángel Sabines Chesterking, queda adscrito a la Segunda Ponencia de la Tercera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión de primero de julio de dos mil veintiuno.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SS/13/2021 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Luz María Anaya Domínguez a la Ponencia Número Cinco, de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 215.**

Acuerdo SS/13/2021 por el que, a partir del primero de julio de dos mil veintiuno, la Magistrada Luz María Anaya Domínguez, queda adscrita en la ponencia número cinco, de la Primera Sección de la Sala Superior de este Tribunal.

Lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con aprobación unánime de los Magistrados presentes en sesión de primero de julio de dos mil veintiuno.